



PROPUESTA DE APROBACIÓN Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL FIRME DE LA GI-40 ENTRE LOS P.K. 0,000 Y 2,023

Clave: 8-RF-67/2022

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la rehabilitación estructural del firme de la carretera GI-40 "desde Garbera hasta Martutene" en el tramo comprendido entre los p.k. 0,000 y 2,023; dicho tramo se desarrolla dentro del término municipal de Donostia-San Sebastián.

El objetivo de la rehabilitación estructural del firme es aumentar la capacidad del mismo, adecuándola a las acciones del tráfico previsto durante su periodo de servicio, y mejorar sus características funcionales, referentes a seguridad y comodidad, así como proteger el conjunto del firme, en términos de durabilidad, impermeabilidad e uniformidad.

2.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La carretera GI-40 tiene una capa de rodadura de mezcla bituminosa en caliente, de cierta antigüedad, que ha sido reparada posteriormente en numerosas ocasiones mediante reparaciones localizadas, presentando en la actualidad un aspecto muy fisurado y un perfil, tanto longitudinal como transversalmente algo deformado. En él se observan signos de agotamiento del firme, originados por el paso de las cargas, tales como fisuras o grietas longitudinales múltiples y cuarteos en malla fina y gruesa, con presencia puntual de blandones, indicativos de una pérdida de capacidad de la resistencia estructural, por lo que se plantea la rehabilitación estructural del firme en este tramo de la GI-40.

El contenido y la justificación de las actuaciones incluidas en el proyecto se encuentra en el Anejo nº1- Dimensionamiento de la sección de firme. La solución adoptada se ha diseñado de acuerdo a lo establecido en la Norma 6.3.- IC "Rehabilitación de firmes" de la Instrucción de Carreteras y de la Norma para el Dimensionamiento de Firmes de la Red de Carreteras del País Vasco.

3.- JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Las obras consisten, fundamentalmente, en las actuaciones de rehabilitación estructural del firme, que representan el 94,42% del presupuesto, incluyendo las actuaciones previas de rehabilitación, mientras que las obras de mejora de los elementos de contención y la señalización horizontal que deben reponerse al resultar afectadas por las obras de rehabilitación del firme representan únicamente el 5,58% restante; por lo que, la obra no puede dividirse por el tipo de actividad al ser la mayor parte trabajos de pavimentación.

En cuanto a la división por tramos de actuación, hay que destacar que es una obra de corta duración (3 meses), optimizándose los recursos si se emplean los mismos equipos en toda la obra. Si la obra se dividiera en lotes, habría que desplazar equipos diferentes, lo que incrementaría los costes.

Por una parte, las actuaciones de reposición no tienen entidad suficiente para dividir el contrato en lotes y, por otra, la realización de la obra por tramos dificultaría su ejecución, ambos motivos justifican la no división en lotes de la obra.



4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto base de licitación se cifra en 1.023.017,85 (IVA incluido). No se prevé la modificación del contrato, ascendiendo el valor estimado a 845,469,30 €.

El plazo de ejecución es de TRES (3) MESES.

En relación a lo establecido en el artículo 100.2 de la LCSP, se informa que el presupuesto base de licitación es adecuado a los precios de mercado y que el desglose de los costes directos e indirectos se encuentra en el cuadro de precios nº2 del proyecto.

5.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se propone la tramitación del contrato por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con más de un criterio de adjudicación. El código CPV es 45233220-7 - Trabajos de pavimentación de carreteras.

De acuerdo al artículo 145 de la LCSP, se proponen los siguientes criterios de adjudicación para valorar la mejor relación calidad-precio:

Precio: se valorarán las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras, hasta 75 puntos. La fórmula recogida en el pliego adjudica la mayor puntuación a la oferta de menor precio, adjudicando 0 puntos al presupuesto de licitación; todos sus elementos están bien detallados, estableciéndose la baja media como referencia para el cálculo de las puntuaciones.

Memoria técnica (máximo 40 páginas DIN A4 y 5 páginas DIN A-3 (Diagrama de GANTT y planos)):

1. Planteamiento global de los trabajos a ejecutar (8 puntos): actuaciones previas de rehabilitación (2 puntos), rehabilitación estructural del firme (4 puntos), mejora de los elementos de contención (1 punto) y señalización horizontal y balizamiento (1 punto).
2. Estudio de las fases de la obra y sus afecciones al tráfico (4 puntos)
3. Programación de las obras (8 puntos): programa de trabajos (4 puntos), justificación de los rendimientos (2 puntos) y coherencia entre el programa de trabajos y los rendimientos (2 puntos)
4. Criterios de carácter medioambiental (5 puntos): se han considerado 5 criterios diferentes valorándose cada criterio con 1 punto.
 - Plan ambiental de la obra que incluya identificación de impactos, medidas correctoras y plan de vigilancia ambiental.
 - Medidas encaminadas a minimizar el consumo de recursos naturales como materias primas, combustibles y agua
 - Medidas encaminadas a minimizar la generación de residuos peligrosos y no peligrosos, así como su reutilización o reciclabilidad
 - Medidas encaminadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (CO2)
 - Medidas encaminadas a la reducción de emisiones contaminantes (óxidos de nitrógeno y partículas finas)



INT-RI-2023-0027
SL/egm

A los efectos de cumplimiento de la Norma Foral 11/2014, de incorporación de cláusulas relativas a la compra pública socialmente responsable en la contratación del sector público foral, se han incluido criterios de adjudicación medioambientales (5% puntuación total).

6.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según el artículo 77.1.a) de la Ley de Contratos, la capacidad de contratar se acreditará por clasificación, proponiéndose la siguiente clasificación a exigir al contratista:

G-4-e/4 Viales y pistas con firmes de mezclas bituminosas

7.- SUBCONTRATACIÓN

En cuanto a la subcontratación, se indica que no pueda ser objeto de subcontratación el *Capítulo 1 – Actuaciones previas de rehabilitación* y *Capítulo 2 – Rehabilitación estructural del firme* ya que comprenden la ejecución de unidades fundamentales del contrato, con una incidencia importante en la programación de los trabajos y que deben realizarse con maquinaria puesta a disposición por el contratista principal del contrato.

8.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Las empresas licitadoras deberán presentar la composición del equipo de trabajo propuesto, con los requerimientos de titulación y experiencia exigidos, los cuales se estiman adecuados y ajustados a la dimensión y dificultad técnica que supone la ejecución de obras de rehabilitación de firmes.

Se entiende que se trata del equipo mínimo necesario al estar formado por un/a jefe/a de obra y un/a técnico/a para los trabajos de laboratorio. A continuación, se adjunta la descripción de los medios humanos a adscribir:

PERSONAL	PERFIL
- Un/a técnico/a con certificación académica de ingeniería técnica de obras públicas, ingeniería de caminos, ingeniería técnica industrial o ingeniería industrial o sus titulaciones equivalentes del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior, certificadas por la autoridad universitaria correspondiente.	3 años de experiencia en el campo de la rehabilitación de firmes con mezclas bituminosas
- Responsable del laboratorio para los ensayos de autocontrol: un/a técnico/a con certificación académica de licenciatura en química, ingeniería técnica industrial, ingeniería industrial, ingeniería química o sus titulaciones equivalentes del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, certificadas por la autoridad universitaria correspondiente.	3 años de experiencia en el campo del control de calidad de las mezclas bituminosas

Cabe indicar que no se han recogido requisitos de conocimiento de euskera del personal adscrito al contrato, al considerarse que en el desarrollo de los trabajos no es preciso que el adjudicatario mantenga contacto con ciudadanos y entidades ajenas a la contratante.



INT-RI-2023-0027
SL/egm

Por otra parte, se informa que el objeto del contrato no guarda relación con la igualdad de mujeres y hombres porque la prestación contractual no tiene impacto en la situación de mujeres y hombres, y porque no es posible incorporar este tipo de cláusulas.

En relación a los medios materiales, la empresa deberá adscribir los siguientes medios para la ejecución del contrato:

MEDIOS MATERIALES	ANTIGÜEDAD
Una planta discontinua de fabricación de aglomerado en caliente con una capacidad máxima de producción no inferior a 200 t/h, con depósitos de betún accesibles para toma de muestras, cuyo emplazamiento posibilite que el tiempo entre la salida del mezclador y la descarga de los elementos de transporte a todas las carreteras incluidas en el ámbito de actuación del contrato sea inferior a dos horas y media (art. 542.5 y 543.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG3)).	Sin limitación
Dos extendedoras con anchura de extendido hasta 5 m	Igual o inferior a 15 años respecto de la fecha de finalización de presentación de proposiciones
Un compactador de neumáticos con un peso máximo en servicio mayor o igual a 21.000 kg	Igual o inferior a 15 años respecto de la fecha de finalización de presentación de proposiciones
Dos rodillos vibratorio con un peso en servicio mayor o igual a 8.000 kg	Igual o inferior a 15 años respecto de la fecha de finalización de presentación de proposiciones
Dos máquinas fresadoras en frío con un peso en servicio mayor o igual a 19.000 kg	Igual o inferior a 15 años respecto de la fecha de finalización de presentación de proposiciones
Un camión cisterna de riego con rampa dosificadora	Igual o inferior a 15 años respecto de la fecha de finalización de presentación de proposiciones
Una barredora cargadora	Igual o inferior a 15 años respecto de la fecha de finalización de presentación de proposiciones

9.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

Se propone la licitación del contrato con cargo a la partida 1 0710.120.611.02.01 2023 – Rehabilitación del firme de la Red Preferente y Básica: Carreteras Desdobladas del Programa 120-Inversiones Urgentes, Prevención y Reparación.

En San Sebastián, a 16 de enero de 2023

**LA JEFA DEL SERVICIO DE REHABILITACIÓN
DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y OFICINA TÉCNICA**

Fdo: Susana Luzuriaga Mocoroa